

# SOLICITUD DE SERVICIO PÚBLICO



Numero de Cuenta: \_\_\_\_\_ Numero de Cliente: \_\_\_\_\_ Reporte de Credito: \_\_\_\_\_

Fecha de inicio del servicio: \_\_\_\_\_

Nombre de Negocio (Solo Propiedad Comercial): \_\_\_\_\_

Impuesto Federal ID # (Solo Propiedad Comercial): \_\_\_\_\_

Nombre del Solicitante: \_\_\_\_\_

Dirección de Servicio: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

Dirección Postal: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

Numero de Telefono: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico : \_\_\_\_\_ E-Bill

Numero de Seguro Social: \_\_\_\_\_ Numero de Licencia de Conducir: \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento del Solicitante: \_\_\_\_\_ Empleador del Solicitante: \_\_\_\_\_

Propio  Alquiler  Propietario/Administrador de la Propiedad: \_\_\_\_\_

AVISO: Salvo que la ley o las políticas, normas y reglamentos adoptados por Consolidated Utility District (CUD) dispongan lo contrario, tenga en cuenta que al establecer una cuenta para servicios de agua y/o servicios de alcantarillado sanitario, usted es responsable de todos y cada uno de los usos de los servicios públicos (agua y/o alcantarillado sanitario) atribuidos a su cuenta, independientemente de si tiene propiedad, posesión o, o acceso a, las instalaciones a las que se presta el servicio público. Si establece una cuenta con CUD para el servicio de servicios públicos a una propiedad que no es de su propiedad o que no posee, a la que no tiene acceso o sobre la cual no tiene control, lo hace bajo su propio riesgo y será responsable de cualquier y todo uso de los servicios públicos atribuidos a su cuenta.

Todos los solicitantes enumerados, en la dirección arriba, por la presente aceptan pagar todos los costos de cobranza incurridos por CUD, incluidos todos los honorarios razonables de abogados, en la cobranza de las cuentas no pagadas impagas. Los solicitantes además aceptan regirse por las ordenanzas/reglamentos relativos al servicio de agua y/o alcantarillado. Los solicitantes acuerdan lo siguiente:

1. Se agregará una tarifa de servicio no reembolsable por el servicio técnico y administrativo en la prestación del servicio inicial al cliente. primera factura.
2. Los cargos por servicios públicos se facturarán mensualmente de acuerdo con los programas de tarifas autorizados.
3. Los solicitantes acuerdan dar un aviso mínimo de un (1) día hábil para terminar el servicio. Una dirección de reenvío debe ser previstos a los efectos de presentar la facturación final.
4. CUD tendrá acceso en todo horario razonable a las instalaciones con el propósito de leer o probar medidores o inspección y reparación de servicios públicos. Es responsabilidad del solicitante mantener el medidor despejado y accesible en todo momento.
5. En caso de que CUD desconecte su servicio público, habrá un cargo mínimo de reconexión (que puede aumentarse con CUD) de \$50 (cincuenta dólares) si se reconecta el servicio público.
6. El pago puede hacerse con cheque personal, cheque de caja, giro postal, tarjetas de crédito (Visa o MasterCard). También pueden ser realizados por cheque personal o tarjeta de crédito (Visa o MasterCard) a través de Internet o por teléfono (se aplica una tarifa de procesamiento para todos los pagos con tarjeta de crédito realizados por teléfono o Internet). Cualquier cheque electronico devuelto por el banco está sujeto a una tarifa por cheque y procesos de ejecución de cuentas morosas.
7. Las cuentas vencen y son pagaderas en la fecha de vencimiento indicada en la factura. La fecha de desconexion también se encuentra en la factura. Si la factura no es pagada en la fecha de terminación, se desconectara el servicio y se aplicará una tarifa adicional a la cuenta.
8. PARA LOS CLIENTES DE NUESTRO STEP SISTEMA: CUD no asume, y específicamente niega cualquier responsabilidad por, y no pagará ningún reclamo del cliente del servicio de alcantarillado en relación con cualquier lesión a la persona, o daños a la propiedad, o cualquier otro costo, directo o indirecto, de cualquier tipo o naturaleza que haya causado. por, o presuntamente causado por, o asociado de alguna manera, con el desbordamiento de aguas residuales o el bloqueo en la propiedad del cliente y/o solicitante.
9. Consolidated Utility District no remitirá un saldo de crédito inferior a \$5,00 para ninguna cuenta.

Firma del Solicitante \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_